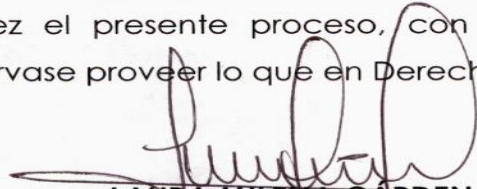


REF: PERTENENCIA 2017-00320
DEMANDANTE: LUIS HERNANDO GARCÍA
DEMANDADO: FELICIANO GARCÍA Y OTROS

INFORME SECRETARIAL.- Villapinzón, 3 de septiembre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso, con memorial de la apoderada interesada. -Sírvasse proveer lo que en Derecho corresponda.


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



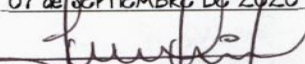
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Villapinzón, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el memorial radicado por la apoderada demandante, en el cual solicita el desglose de los documentos originales que reposan en el expediente, conforme al artículo 166 del Código General del Proceso, este despacho accede a su petición previo el lleno de los requisitos, esto es, acudir al despacho mediante cita que se fijará a través del correo institucional a fin de cancelar las copias y previa presentación del arancel judicial en lo que a las constancias se refiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 0211
DEL DÍA DE HOY 07 de SEPTIEMBRE DE 2020


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA